



**MT-1350-2- 30755 del 29 de mayo de 2008**

Bogotá,

Señor  
CARLOS JULIO MODESTO CASTELLANOS  
Secretario de Tránsito y Transporte  
Barrio El Diamante  
GIRARDOT- CUNDINAMARCA

Asunto: Tránsito  
Contratación agentes de tránsito

En atención al radicado MT 30264 del 13 de mayo de 2008, relacionado con la contratación de los agentes de tránsito y de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, le informo lo siguiente:

El Ministerio de Transporte expidió la circular MT-1350-1- 11859 del 04 de marzo de 2008, a través de la cual unificó criterios a nivel nacional sobre la contratación y/o celebración de convenios con los Agentes de Tránsito para regular la circulación de los vehículos, peatones y controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

A través de la citada circular señaló: “A partir de la comunicación y publicación en la página web del Ministerio de Transporte para el ejercicio de las funciones de agente de tránsito en la respectiva jurisdicción, las entidades territoriales deben celebrar, en lo sucesivo, contratos y/o convenios con los cuerpos especializados de policía urbana de tránsito de la Policía Nacional o tener funcionarios que formen parte de la planta de personal del respectivo ente territorial, los cuales deberán acreditar formación técnica o tecnológica o especialización en tránsito y transporte expedida por Escuela respectiva de la Policía Nacional”.



Con lo anterior queremos significar que los funcionarios que formen parte de la planta del municipio que pretendan ser agentes de tránsito deben tener formación técnica o tecnológica o especialización en tránsito y transporte expedida por la Escuela respectiva de la Policía Nacional, por lo tanto, no es viable aceptar cursos del Sena o de cualquier otra escuela, así el aspirante haya tomado clases relacionadas con la legislación de tránsito.

Cordialmente,

**ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica